

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0119-2018-UNAM

Moquegua, 24 de Octubre de 2018

VISTOS, el Informe N° 308-2018-DBU-VIPAC-UNAM de fecha 19 de Setiembre de 2018, Proveído Presidencial N° 4717 de fecha 19 de Octubre de 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con la Ordenanza Regional N°12-2018-CR/GRM del 20 de Agosto del 2018, se Conforman el Consejo Regional de Salud de la Región Moquegua, a fin de que opere como un Órgano de Concentración, Articulación Regional del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.

Que, mediante Informe N° 308-2018-DBU-VIPAC-UNAM de fecha 19 de Setiembre de 2018, la Directora de la Dirección de Bienestar Universitario eleva al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora la propuesta de la Mg. Deyvy Jéssica Cáceres Plantarrosa para la ratificación de acreditación del miembro alterno, representante de la Universidad Nacional de Moquegua, ante el Consejo Regional de Salud de Moquegua.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído Presidencial N° 4717 de fecha 19 de Octubre de 2018, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a la Mg. Deyvy Jéssica Cáceres Plantarrosa como representante de la Universidad Nacional de Moquegua, ante el Consejo Regional de Salud de Moquegua, según detalle siguiente:

| APELLIDOS Y NOMBRES                   | TELEFONOS | EMAIL                  |
|---------------------------------------|-----------|------------------------|
| Mg. DEYVI JÉSSICA CÁCERES PLANTARROSA | 947637241 | deyvycaceres@gmail.com |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a quienes han sido designados en el artículo precedente, para su conocimiento y demás fines.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**





DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE





ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
ORH  
DBU  
OTIN  
Representante Designado  
Arch. (2)